



# RESOLUCIÓN CS N° 427 / 2024

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Universidad”

SALTA, 20 de SETIEMBRE de 2024

Expediente N° 12.306/20

VISTO estas actuaciones y, en particular la **Resolución CS N° 388/2024** mediante la cual se da de ALTA, a partir del Ejercicio 2025, sujeto a disponibilidad financiera, dos (2) cargos Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva y tres (3) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple, en la Planta de Personal Docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - Proyecto de Fortalecimiento de las carreras de Nutrición y de Enfermería, y;

### CONSIDERANDO:

Que a través de su ARTÍCULO 2° se autoriza la cobertura temporaria de los cargos referidos para lo que resta del año 2024, imputados a saldos presupuestarios de la Unidad Académica.

Que Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud informa que no cuenta con el financiamiento respectivo en el inciso 1- GASTOS DE PERSONAL.

Que a los fines del cumplimiento del compromiso asumido por la Unidad Académica, corresponde modificar lo dispuesto por el artículo 2° de la Resolución CS N° 388/24.

POR ELLO, y atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 89/2024 (modificado).

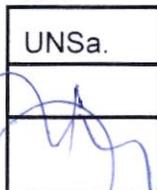
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 13° Sesión Ordinaria del 19 de setiembre de 2024)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 2° de la Resolución CS N° 388/2024, de acuerdo a lo siguiente:

**ARTÍCULO 2°.- Autorizar la cobertura temporaria de los cargos indicados en el Artículo 1°, con imputación a economías de la Planta de Personal Docente del Inciso 1- GASTOS DE PERSONAL de esta Universidad, hasta el 31 de diciembre de 2024.**

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a: Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaria Administrativa y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta